

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: RUBRO REVISADO:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	Hoja número: 1 de 18.
	SERVICIOS PERSONALES.	VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.	NÚMERO: VICI/19-07.

CE/DSFCA/CA/20/01-0014

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 3 de enero de 2020.

DOCTOR VÍCTOR JULIÁN ESPINOZA MOLINA.
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA
ESPECIALIZADA A LA SALUD.**
P R E S E N T E.



Como resultado de la Inspección de Control Interno realizada al Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud correspondiente a las operaciones del primero de enero al treinta de septiembre del ejercicio dos mil diecinueve, signada mediante oficio CE/DSFCA/CA/19/09-2423 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 6 fracciones I y III, 9 fracciones X, XI, XII y XIII, 11 fracciones I, VI, VIII y XV, 12 inciso a) y 13 fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.

Recibido
07/ENE/2020
[Signature]
**FRANCISCO
SANCHEZ
LUNA**

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: RUBRO REVISADO:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA</u>	TIPO DE REVISIÓN:	Hoja número: 2 de 18.
	<u>ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u>	VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.	NÚMERO: VICI/19-07.
	SERVICIOS PERSONALES.		

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, para lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud. Para su conocimiento.
 C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Presente. Mismo fin.
 C.C.P. Expediente.

JLM/cps/ram.

